CONTRATO No 4600087479 de 2020

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	TYELL S.A.S.
NIT	900597216-0
OBJETO:	Adquisición de Elementos y Equipos de Protección Personal – Lote 7
VALOR:	Ciento diez millones quinientos seis mil ochocientos noventa y tres pesos m/l. ($110.506.893), IVA incluido
DURACIÓN:	Tres meses, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En la ciudad de Medellín, el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), se reunieron Eunice Caterine Ossa Sanchez, con cédula de ciudadanía 42.766.774**,** como Supervisor y/o Interventor del contrato No **4600087479 de 2020** y Luis Fernando Monsalve Cataño, identificado con la cédula de ciudadanía 71.694.522, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	Si
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: tyellsas@gmail.com Tel. 5843610/3103701726
Supervisor: cateoss@hotmail.com / eunice.ossa@medellin.gov.co Tel. 3136512526

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), por quienes en ella intervinieron:

Caterine Ossa

Eunice Caterine Ossa Sánchez
Supervisor y/o Interventor

Luis Fernando Monsalve Cataño
Contratista